



DECRETO ALCALDICIO N° 12691
MODIFICA D.A. N° 848 DE FECHA 30.03.2015
REQUINOA, 07 de Mayo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 27 de Enero de 2015 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de las personas que prestaran servicios en la Oficina Comunal de la Vivienda, específicamente en la EGIS Municipal, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2015, ambas fechas inclusive. Aprueba Contratos.

El Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 27.01.2015 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico de la Srta. Carolina del Carmen Azúa Parada, Rut 13.777.626-k, por el período comprendido del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015, por un monto mensual de \$ 556.000 impuesto incluido

El Decreto Alcaldicio N° 303 de fecha 04.02.2015 que modifica Decreto Alcaldicio N° 161 de fecha 27.01.2015, en lo siguiente:

DICE : IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04 Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa EGIS, del Presupuesto Municipal vigente.

DEBE DECIR : IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto Municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 30.03.2015 que regulariza y aprueba Anexos de Contrato de Profesionales de la SECPLA y EGIS, por el período comprendido a contar del 01 hasta el 30 de Abril de 2015, por el cual se modifica la cláusula cuarta del contrato suscrito con fecha 26.01.2015, en lo siguiente "El plazo de vigencia del Contrato será entre el 01 al 30 de Abril de 2015, ambas fechas inclusive."

El Decreto Alcaldicio N° 1110 de fecha 22.04.2015 que rectifica imputación

El Memo N° 340 de fecha 04.05.2015 de Secpla, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 30.03.2015, rectificando imputación.

La necesidad de modificar Decreto Alcaldicio N° 110 de fecha 22.04.2015.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus posteriores modificaciones..

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 848 de fecha 30.03.2015 y N° 1110 de fecha 22.04.2015 en lo siguiente:

IMPUTESE el gasto correspondiente a los Anexos de contrato de fecha 30.03.2015 suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que a continuación se individualiza, quienes cumplirán funciones en Programa EGIS Municipal, a las siguientes cuentas:

Sr. Rodrigo Parada Alarcón, Dibujante de Arquitectura, C.I. [REDACTED] - 115.05.15.139.000.000

Sra. Daniela Faune Lagos, Arquitecto, C.I. [REDACTED] - 215.31.02.002.001.000

Srta. Karla Patricia Solís Quezada, Trabajadora Social, C.I. [REDACTED] - 114.05.15.139.000.000

Srta. Natalia Araya Murillo, Arquitecto, C. [REDACTED] - 215.31.02.002.001.000

Srta. Nancy Jauregui Sánchez, Trabajadora Social, C.I. [REDACTED] - 215.31.02.002.001.000

Sr. Reynaldo del Pozo Mardones, Arquitecto, C. [REDACTED] - 114.05.15.139.000.000

Sr. Tomás Acevedo Barrios, Abogado, C.I. N [REDACTED] - 15.31.02.002.001.000

Srta. Carolina del Carmen Azúa Parada, Contador General, C.I. [REDACTED] - 215.31.02.002.001.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.